

CONTESTACIÓN DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Tatiana Muñoz <ticah58@hotmail.com>

Jue 4/11/2021 4:00 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; deimar271@hotmail.com <deimar271@hotmail.com>; juanpa0203.jr@gmail.com <juanpa0203.jr@gmail.com>

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
REFERENCIA:	PROCESO 2021-036
DEMANDANTE:	DEICY PATRICIA GUYABO MARTINEZ
DEMANDADO:	JUAN PABLO REYES

YULY TATIANA MUÑOZ ARCINIEGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.859.934 expedida Paz de Ariporo, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 325.141 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: ticah58@hotmail.com, actuando como apoderada del señor **JUAN PABLO REYES** identificado con cedula 74.755.428 de AGUAZUL me permito dar contestación a la demanda fijación de cuota de alimentos instaurada por la señora **DEICY PATRICIA GUAYABO MARTINEZ**.

Respetuosamente,

YULY TATIANA MUÑOZ ARCINIEGAS

C.C. No. 1.115.859.934 expedida en Paz de Ariporo.

T.P. No. 325141 del C. S. de la J.

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

ASUNTO:	CONTESTACIÓN DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
REFERENCIA:	PROCESO 2021-036
DEMANDANTE:	DEICY PATRICIA GUYABO MARTINEZ
DEMANDADO:	JUAN PABLO REYES

YULY TATIANA MUÑOZ ARCINIEGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.859.934 expedida Paz de Ariporo, abogada en ejercicio, con tarjeta profesional No. 325.141 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: ticach58@hotmail.com, actuando como apoderada del señor **JUAN PABLO REYES** identificado con cedula 74.755.428 de AGUAZUL me permito dar contestación a la demanda fijación de cuota de alimentos instaurada por la señora **DEICY PATRICIA GUAYABO MARTINEZ**.

A LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

AL HECHO TERCERO: No es cierto, la menor a la fecha tiene 10 años.

AL HECHO CUARTO: Es cierto.

AL HECHO QUINTO: Es cierto.

AL HECHO SEXTO: No es cierto, dicha afirmación es errónea ya que dicho concepto hace parte de la asignación salarial de mi mandante.

AL HECHOS SÉPTIMO: Es parcialmente cierto, pues mi en ningún momento mi mandante se ha sustraído de su obligación como padre de la menor, lo que si ha paso es que su situación económica ha cambiado, toda vez que a la fecha mi poderdante responde económicamente por su madre, quien es un adulto mayor con múltiples padecimientos médicos y necesita de asistencia en

todo momento, razón por la cual mi poderdante se vio en la obligación a de aportar una cuota de alimentos de quinientos mil pesos mensuales fuera de los gastos de tratamiento no pos y demás, razón por la cual se vio en la obligación de disminuir la cuota de alimentos de la menor.

AL HECHO OCTAVO: La demandante en la narrativa de los hechos saca de contexto la situación toda vez mi poderdante siempre ha estado al pendiente de la manutención, cuidado y estabilidad de su menor hija, solo que infortunadamente su situación económica se ha visto gravemente afectada en razón a la grave situación de salud de su madre.

AL HECHO NOVENO: Es cierto, mi prohijado a la fecha no cuenta con los recursos económicos para continuar dando mas de trescientos mil pesos mensuales a la menor en razón al estado de salud de su madre y los gastos económicos que ello implica.

AL HECHO DECIMO: Es cierto.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No es cierto, a la fecha dicho inmueble no se encuentra arrendado.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No es un hecho, es una afirmación que no corresponde a la realidad, mi prohijado nunca ha realizado amenazas o afirmaciones lesivas en contra de la demandante, Maxime un cuando dentro de las pruebas de la demanda, solo queda demostrado que el mismo es un padre responsable, que infortunadamente no puede compartir mas con su hija pues la madre de la menor vive en la ciudad de Villavicencio con su actual pareja sentimental y sus otros hijos, por lo cual mi prohijado solo comparte los periodos vacacionales con la menor.

AL HECHO DECIMO TERCERO: No es cierto, mi prohijado en ningún momento a realizado esas afirmaciones, pese a lo que pretende hacer ver la demandante el mismo por el bienestar emocional de la menor siempre ha tratado de tener una relación de cordialidad con la demandante razón por la cual desde su separación de cuerpos ha intentado realizar su proceso de divorcio de manera conciliada.

A LAS PRETENSIONES:

Nos oponemos a todas las pretensiones de la demanda, en razón a que las mismas no tienen en cuenta la situación económica y social de mi prohijado

EXCEPCIONES

Nadie está obligado al pago de lo imposible:

Toda obligación está supeditada a la existencia de una norma jurídica y una situación de hecho contemplada en ella capaz de generar consecuencias en derecho ante su incumplimiento, en ese sentido la obligación del pago de alimentos no difiere de las demás obligaciones de carácter civil.

El deber de asistencia alimentaria se establece sobre dos requisitos fundamentales: i) la necesidad del beneficiario y ii) la capacidad del obligado, quien debe ayudar a la subsistencia de sus parientes, sin que ello implique el sacrificio de su propia existencia. El código civil colombiano en su Artículo 419 indica:

Tasación de Alimentos. “En la tasación de los alimentos se deberán tomar siempre en consideración las facultades del deudor y sus circunstancias domésticas”.

La especificidad de la obligación alimentaria radica en su fundamento y su finalidad, pues, aparece en el marco del deber de solidaridad, y tiene por finalidad la subsistencia de sus beneficiarios. Como lo señala la sentencia C237/97 (MP Carlos Gaviria Díaz);

“(...) el fundamento de la obligación alimentaria es el deber de solidaridad que une a los miembros más cercanos de una familia, y su finalidad es la subsistencia de los beneficiarios. El bien jurídico protegido por la norma acusada es la familia y no el patrimonio. A pesar de que dicha obligación se traduce, finalmente, en una suma de dinero, no se castiga a quien la incumple, por defraudar el patrimonio ajeno, sino por faltar a un deber nacido del vínculo de parentesco o matrimonio, y poner en peligro la estabilidad de la familia y la subsistencia del beneficiario”.

La obligación alimentaria está sujeta a dos presupuestos fundamentales: primero la necesidad por parte de la menor beneficiaria, y segundo la capacidad

del deudor, para el caso en concreto la cuota alimentaria que pretende hacer fijar la demandante no corresponde al ingreso real de mi prohijado y las prestaciones de esta desconocen su situación económica real.

Adicionalmente se señala que mi representado comprende que conforme al crecimiento del menor la cuota debe ir variando, sin embargo, la parte demandante no logra demostrar la necesidad de la cifra pretendida, ya que únicamente aporta un estimado de sus gastos sin un soporte claro de los mismos, en el resto de los hechos no da cuenta de los esfuerzos de mi mandante para cumplir con el monto que actualmente se le está brindando al menor, ni con el resto de obligaciones como salud y educación, ofreciendo al despacho una mirada parcializada de los hechos.

El fundamento de la obligación alimentaria es la protección de la familia y no del patrimonio, en ese sentido, mi prohijado ha protegido al beneficiario cumpliendo a cabalidad todas las obligaciones que el ordenamiento jurídico ordena.

Mala fé:

Los alimentos son integrales y sirven para la manutención y subsistencia del menor entre estos encontramos comida, vivienda, salud, educación, vestuario y recreación. Tratándose de una menor, adicionalmente tiene derecho a los medios que garanticen su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social.

Los criterios que se tienen que valorar a la hora de convenir o fijar esta obligación están sujetos a las necesidades económicas del alimentario y la capacidad económica del alimentante, es decir, teniendo en cuenta la cuantía de las necesidades del menor y los ingresos del padre o madre a quien se le vaya a imponer la obligación.

En ninguna circunstancia puede ninguna de las partes actuar, de mala fe, ocultando información o evadiendo la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones, buscando derivar un beneficio de semejante conducta, ni pretender que se pase por alto su comportamiento y la afectación que ello ocasiona en los derechos fundamentales de la menor.

Este criterio expuesto no fue tenido en cuenta por la demandante ya que mi prohijado a cumplido a cabalidad el pago de la cuota alimentaria y todo lo concerniente al pago de sus obligaciones para con el menor en salud, educación, vestuario y recreación actuando la demandante de mala fe al faltar a la verdad en los diferentes hechos de la demanda.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del código general del proceso se considera que se ha actuado con temeridad o mala fe cuando se incurra en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando se observe de manera obvia la carencia de fundamentos legales en la demanda, excepción invocada, recurso interpuesto, oposición o incidente, o si sabiendo la falsedad de los hechos estos se invocan como ciertos.
2. Cuando se aleguen calidades inexistentes.
3. Cuando se utilice cualquier actuación procesal tal como un incidente o un recurso con fines dolosos, ilegales o fraudulentos.
4. Cuando por medio de acciones u omisiones se obstruya la práctica de pruebas.
5. Cuando se entorpezca por cualquier medio el desarrollo normal y expedito del proceso.
6. Cuando se hagan transcripciones o citas inexacta

DOCUMENTALES

1. Copia de la historia clínica de la señora María Luz Reyes
2. Constancia de la obligación del señor BARTOLOME MOLANO RUIZ

TESTIMONIALES

MARIA FERNANDA REYES tel. 3194378718, correo electrónico mariafernandareyes3103@gmail.com.

NIXON ARLES MORENO SIVO TEL. 3115764580 CORREO: Nixonmoreno@hotmail.com.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito señor juez, ordenar la citación y comparecencia de la demandada DEICY PATRICIA GUYABO MARTINEZ, para que absuelva el interrogatorio de parte en el momento procesal oportuno verbalmente o por escrito formulare.

NOTIFICACIONES

Parte demandada: calle 24 B N 31-56

Email: juanpa0203.jr@gmail.com

Teléfono: 3223100014

La suscrita abogada: carrera 17 N° 35-54 Yopal,

Email: ticah58@hotmail.com

celular: 3144011734

Respetuosamente,

YULY TATIANA MUÑOZ ARCINIEGAS

C.C. No. 1.115.859.934 expedida en Paz de Aripоро.

T.P. No. 325141 del C. S. de la J.

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

PROCESO:	PODER
REFERENCIA:	CONTESTACIÓN DE DEMANDA
DEMANDANTE:	DEICY PATRICIA GUAYABO MARTINEZ
DEMANDADO:	JUAN PABLO REYES

JUAN PABLO REYES, actuando en nombre propio e identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.428 expedida en AGUAZUL Casanare, de manera respetuosa me dirijo a su despacho, con el fin de conferir poder especial, amplio y suficiente a **YULY TATIANA MUÑOZ ARCINIEGAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.115.859.934 de Paz de Ariporo abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 325141 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico: ticah58@hotmail.com debidamente registrado ante el registro nacional de abogados, para que presente ante su despacho de contestación a la demanda de fijación de cuota de alimentos número 2021-036

Mí apoderada queda facultada para notificarse, contestar, recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir y reasumir este poder y demás facultades legalmente otorgadas.

Sírvase, por lo tanto, Señor fiscal, reconocerle personería a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

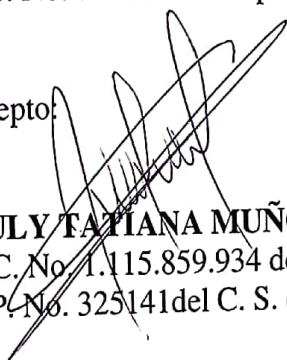
Atentamente,



JUAN PABLO REYES

C.C. No. 74.755.428 expedida en AGUAZUL Casanare

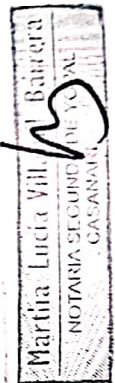
Acepto:



YULY TATIANA MUÑOZ ARCINIEGAS

C.C. No. 1.115.859.934 de Paz de Ariporo

T.P. No. 325141 del C. S. de la J.





HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLINICA 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 **PACIENTE** MARIA LUZ REYES **NACIDO** 15/11/1954

EDAD 66 Años **SEXO** Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 **TELEFONO** 3193345799 **CIUDAD** AGUAZUL **DEPARTAMENTO** CASANARE

CONSULTA EXTERNA

CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA GENERAL / REMISION CONSULTA EXTERNA

25/07/2019 08:07 am: RAFAEL HUMBERTO ROZO GIL (MEDICO GENERAL) -REG Nro: 01-12135

MOTIVO CONSULTA: " ME DUELE LA CABEZA Y UNA RODILLA PORQUE ME CAI EN DICIEMBRE DEL AÑO PASADO . TAMBIEN ME ARDEN LAS VISTAS . "

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 64 AÑOS 7 Y 8 MESES , HOGAR , TRABAJA , SOLTERA , EN COMPAÑIA DE LA HIJA MARLENY . SOLICITAN EXAMENES Y UNA RX DE LA RODILLA IZQUIERDA . TIENE TODA CLASES DE DOLORES . NO VENIA A CONSULTA CASI 2 AÑOS .

ANTECEDENTES:

FAMILIARES:

Nombre del Acompañante: MARLENY PINZON **Parentesco:** Hijo **Teléfono:** 3204366639 **Dirección:** CRA 13 N 11 67 B. FERIAS . **NIVEL DE ESCOLARIDAD:** NO APLICA

OCUPACION PACIENTE: FINCA

PATOLÓGICOS: NO

QUIRÚRGICOS: HISTERECTOMIA ,

TRAUMÁTICOS: SE GOLPEO LA RODILLA IZQUIERDA EN 01/12/18

TRANSFUSIONALES: NO

HOSPITALARIOS: NO

GINECOOBSTÉTRICOS: G6P6V6 ,

FAMILIARES: NO

FARMACOLÓGICOS: NO

OCUPACIONALES: NO

TOXICOALÉRGICOS: NIEGA

PSICOSOCIALES: VIVE CON LOS HIJOS

PERINATALES: SANGRE A +

REVISIÓN POR SISTEMA: NO OYE CASI NADA . USABA AUDIFONOS .

SIGNOS VITALES:

TENSIÓN ARTERIAL: 120/80 **FRECUENCIA CARDIACA:** 68 **FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 18

TEMPERATURA: 36.50 **PESO:** 86.00 **TALLA:** 155.00

IMC: 35.80 **ESTADO NUTRICIONAL:** OBESIDAD GRADO II (35 -39.9)

EXAMEN FÍSICO: PACIENTE EN EL MOMENTO DE LA VALORACION MEDICA EN BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HIDRATADA, ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADA EN TRES ESFERAS

CABEZA Y CUELLO: CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, ESCLERAS ANICTERICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ. NO ADENOPATÍAS.

CARDIOPULMONAR: TORAX SIMETRICO, NO RETRACCIONES, RSCS RITMICOS, REGULARES DE BUENA INTENSIDAD. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO EN AMBOS CAMPOS PULMONARES

ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO GLOBOSO, NO DISTENDIDO, NO DEFENDIDO, NO DOLOROSO A LA PALPACION SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO PALPO MASAS NI MEGALIAS. RUIDOS INTESTINALS PRESENTES. NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL

EXTREMIDADES: SIMETRICAS, PULSOS DISTALES PRESENTES, PERFUSION DISTAL ADECUADA MENOR DE 2 SEGUNDOS, NO EDEMAS. DOLOR EN RODILLA IZQUIERDA .

NEUROLÓGICO: SIN DEFICIT APARENTE, NO DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO, NO SIGNOS DE FOCALIZACION.

GENITOURINARIO: NO EXPLORADO



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su salud.
Nit: 844.001.355-6
"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 PACIENTE MARIA LUZ REYES NACIDO 15/11/1954

EDAD 66 Años SEXO Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 TELEFONO 3193345799 CIUDAD AGUAZUL DEPARTAMENTO CASANARE

PTE SORDA . AFEBRIL , CONCIENTE . CICATRIZ EN LA CARA MEJILLA IZQUIERDA .

TAMIZAJE VISUAL:

Examen Visión Lejana: NO

ENFERMEDAD CRÓNICA:

HIPERTENSIÓN ARTERIAL Controlada?: Controlada

DIABETES MELLITUS Controlada?: No Aplica

RESULTADOS PARACLÍNICOS: SS LAB /

DIAGNÓSTICO: Como Diagnóstico principal (H906) HIPOACUSIA MIXTA CONDUCTIVA Y NEUROSENSORIAL, BILATERAL se tiene cuyo tipo impresion es Confirmado repetido y como relacionados

0-
0-

PLAN DE MANEJO: R / OTORRINO , SS RX RODILLA IZQUIERDA Y SS 10 TERAPIAS .

JUSTIFICACION CLINICA DE REMISION: PARA VALORACION .

CONSULTA EXTERNA

CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA GENERAL / REMISION CONSULTA EXTERNA

16/03/2018 12:04 pm: PAOLA ASTRID DIAZ CASTILLO (MEDICO GENERAL) -REG Nro: 095-2007

MOTIVO CONSULTA: REPORTE DE PARACLINICOS

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 63 AÑOS QUIEN ASISTE CON REPORTE DE PASRACLINICOS A ECOGRAFIA MAMARIA

MAMAS NORMALES ASI

RX DE TORAX DENTRO DE LIMIES NORMALES, NO CARDIOMEGALIA

ANTECEDENTES:

NIVEL DE ESCOLARIDAD: Basica Primaria

PATOLÓGICOS: NIEGA

QUIRÚRGICOS: histerectomia abdominal ampliada

TRAUMÁTICOS: niega

TRANSFUSIONALES: niega

HOSPITALARIOS: por qx

GINECOOBSTÉTRICOS: g5P5V5A0

FAMILIARES: NIEGA

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

OCUPACIONALES: NIEGA

TOXICOALÉRGICOS: NIEGA

PSICOSOCIALES: NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMA: NIEGA SINTOMAS DE VASOESPASMO; NIEGA CEFALEA, EPISTAXIS, FOSFENOS, TINNITUS, VISIÓN BORROSA, MAREO. TAMBIEN NIEGA DISNEA, NIEGA DOLOR TORACICO, NIEGA PALPITACIONES, NIEGA SDR, NIEGA NERVIOSISMO, NIEGA INSOMNIO, NIEGA FATIGA FÁCIL, NIEGA SINTOMAS GASTROINTESTINALES O URINARIOS, NO ALTRACIONES VASCULARES PERIFERICAS O DETERIORO GENERAL.

SIGNOS VITALES:



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su Salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLINICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 **PACIENTE** MARIA LUZ REYES **NACIDO** 15/11/1954

EDAD 66 Años **SEXO** Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 **TELEFONO** 3193345799 **CIUDAD** AGUAZUL **DEPARTAMENTO** CASANARE

TENSIÓN ARTERIAL: 115/70 **FRECUENCIA CARDIACA:** 78 **FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 20
TEMPERATURA: 36.20 **PESO:** 77.00 **TALLA:** 158.00
IMC: 30.84

EXAMEN FÍSICO: PACIENTE ALERTA HIDRATADO AFEBRIL, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
C/C MUCOSAS HUMEDAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, NO MASAS CERVICALES
CP RSCS RITMICOS NO SOPLOS

RSRS ACP NORMOVENTILADOS NO SOBREAGREGADOS
ABD BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO, RSIS +, NO SIP, NO MASAS
EXTRE NO LESIONES NO EDEMAS
SNC SIN DEFICIT

TAMIZAJE VISUAL:

Examen Visión Lejana: NO

ENFERMEDAD CRÓNICA:

HIPERTENSIÓN ARTERIAL Controlada?: No Aplica

DIAGNÓSTICO: Como Diagnóstico principal (Z000) EXAMEN MEDICO GENERAL se tiene cuyo tipo impresion es Impresión diagnóstica y como relacionados

() -

() -

PLAN DE MANEJO: RECOMENDACIONES GENERALES Y DE ALARMA

PENDIENTE CITA CON ORL

JUSTIFICACION CLINICA DE REMISION:

CONSULTA EXTERNA

CONSULTA DE NUTRICION / REMISION CONSULTA EXTERNA

16/03/2018 11:30 am: LUZ DARY BARRERA CARREÑO (NUTRICION CLINICA) -REG Nro: 04783/13

MOTIVO: PACIENTE QUE ASISTE PARA VALORACIÓN POR NUTRICIÓN POR PRIMERA VEZ

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 63 AÑOS, EN COMPAÑIA DE HIJA, EN ADECUADAS CONDICIONES GENERALES. CON DIAGNOSTICO DE BRADICARDIA NO ESPECIFICA.

ANTECEDENTES:

PATOLOGICOS: NIEGA **FAMILIARES:** NIEGA **FARMACOLOGICOS:** NIEGA **ACTIVIDAD FISICA:** NIEGA

ANTROPOMETRIA:

PESO ACTUAL: 77.90 **TALLA:** 157.00

IMC: 31.60 **ESTADO NUTRICIONAL:** OBESIDAD GRADO I (30 - 34.9)

HABITOS ALIMENTARIOS:

No. COMIDAS PRINCIPALES \DIA: 3.00 **No COMIDAS INTERMEDIAS:** 2.00 **QUIEN PREPARA LOS ALIMENTOS:** PREPARADOS EN CASA **ALIMENTOS PREFERIDOS:** NINGUNO EN ESPECIAL **ALIMENTOS RECHAZADOS:** NINGUNO **ALIMENTOS QUE CAUSAN DAÑO:** NINGUNO

ANAMNESIS ALIMENTARIA: R -24

NO ESPOSIBLE REALIZAR ANAMNESIS, POR PROBLEMA DE AUDICIÓN POR PARTE DE PACIENTE Y



HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 PACIENTE MARIA LUZ REYES NACIDO 15/11/1954

EDAD 66 Años SEXO Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 TELEFONO 3193345799 CIUDAD AGUAZUL DEPARTAMENTO CASANARE

ACOMPAÑANTE NO VIVE CON ELLA

FRECUENCIA DE CONSUMO:

CEREALES, RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS: TODOS LOS DIAS HORTALIZAS, VERDURAS Y LEGUMINOSAS VERDES: 4 VECES/SEMANA FRUTAS: 2 VECES/SEMANA CARNES, HUEVOS, LEG. SECAS Y MEZCLAS VEGETALES: TODOS LOS DIAS LACTEOS: 2 VECES/SEMANA GRASAS Y ACEITES: TODOS LOS DIAS AZUCARES: TODOS LOS DIAS

OBSERVACIONES: PACIENTE CON ALTO CONSUMO DE CARBOHIDRATOS, BAJO CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS NATURALES. MODERADO CONSUMO DE LEGUMINOSAS. POCA ACTIVIDAD FISICA, SOLO LA REALIZADA EN FINCA.

RESULTADOS PARACLÍNICOS: NO REPORTE

DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL: Como Diagnóstico principal (E669) OBESIDAD, NO ESPECIFICADA se tiene cuyo tipo impresion es Confirmado repetido y como relacionados

0 -

0 -

TRATAMIENTO NUTRICIONAL: DIETA HIPOGRASA, HIPOGLUCIDA E HIPOSODICA FRACCIONADA EN 5 TIEMPOS DE COMIDA AUMENTAR CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS CAMINAR 30 MIN DIARIOS

JUSTIFICACION CLINICA DE REMISION: NA

CONSULTA EXTERNA

CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGIA / REMISION

14/03/2018 11:24 am: GUSTAVO ENRIQUE NUÑEZ HERNANDEZ (OTORRINOLARINGOLOGIA) -REG Nro: Rthus 9078445

MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL: NO ASISTIO

EXAMEN FÍSICO: NO ASISTIO

RESULTADOS PARACLÍNICOS: NO ASISTIO

DIAGNÓSTICO: Como Diagnóstico principal (Z532) PROCEDIMIENTO NO REALIZADO POR DECISION DEL PACIENTE, POR OTRAS RAZONES Y LAS NO ESPECIFICADAS se tiene cuyo tipo impresion es Confirmado nuevo y como relacionados

0 -

0 -

CONDUCTA: NO ASISTIO

JUSTIFICACION CLINICA: NO ASISTIO

CONSULTA EXTERNA

CONSULTA MEDICINA FAMILIAR

02/03/2018 08:14 am: DIANA MILENA MENDOZA PINZON (MEDICINA FAMILIAR) -REG Nro: 46452426

MOTIVO: VALORACION PRIMERA VEZ MEDICINA FAMILIAR



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 PACIENTE MARIA LUZ REYES NACIDO 15/11/1954

EDAD 66 Años SEXO Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 TELEFONO 3193345799 CIUDAD AGUAZUL DEPARTAMENTO CASANARE

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE DE 63 AÑOS DE EDAD ASISTE A CONSULTA PARA VALORACION PRIMERA VEZ MEDICINA FAMILIAR
PACIENTE REMITIDA POR MEDICINA GENERAL POR HALLAZGO DE BRADICARDIA SINUSAL. REFIERE DE VARIOS MESES DE EVOLUCION DE DISNEA PAROXISTICA NOCTURNA NIEGA DOLOR TORACICO O EDEMAS U OTRA SINTOMATOLOGIA ASOCIADA.
ACTUALMENTE EN TRATAMIENTO CON CEFALOXINA PARA ITU.
REMITIDA PARA ECOGRAFIA DE MAMAS POR MAMOGRAFIA ALTERADA. PACIENTE NO TRAE REPORTE. NO TRAE PARACLINICOS, NO TRAE EKG

ANTECEDENTES:

OCUPACION PACIENTE: HOGAR

PATOLÓGICOS: HIPOACUSIA BILATERAL PREDOMINIO IZQUIERDO POS TRAUMATICA POR HERIDA CON ARMA CORTOPUNZANTE A LOS 12 AÑOS DE EDAD.

QUIRÚRGICOS: HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL
SAFENECTOMIA DERECHA

TRAUMÁTICOS: HIPOACUSIA POSTRAUMATICA A HERIDA POR ARMA CORTOPUNZANTE CON LESION DE OIDO IZQ

TRANSFUNCIONALES: NEGATIVOS

HOSPITALARIOS: NEGATIVOS

GINECOOBSTÉTRICOS: G5P5V5 FUR: HISTERECTOMIA ABDOMINAL TOTAL 1990

FAMILIARES: NEGATIVO

FARMACOLÓGICOS: LEVOTIROXINA 50 MCG DIA

GEMFIBROZIL 600 MG DIA

OCUPACIONALES: NEGATIVO

TOXICOALÉRGICOS: NIEGA ALERGIAS A MEDICAMENTOS

NIEGA CONSUMO DE TABACO O ALCOHOL

PSICOSOCIALES: VIVE CON UNA HERMANA ADECUADO SOPORTE FAMILIAR

PERINATALES: NO APLICA

SIGNOS VITALES:

TENSIÓN ARTERIAL: 130/70 **FRECUENCIA CARDIACA:** 64.00 **FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 16.00

TEMPERATURA: 37.00 **PESO:** 79.00 **TALLA:** 157.00

IMC: 32.05 **ESTADO NUTRICIONAL:** OBESIDAD GRADO I (30 - 34.9)

REVISIÓN POR SISTEMA: DIURESIS CLARA NO SINTOMAS URINARIOS

DEPOSICION DIARAI DE CONSISTENCIA NORMAL

EXAMEN FÍSICO: PACIENTE ALERTA ORIENTADA HIDRATADA AFEBRIL. EN BUEN ESTADO GENERAL

CABEZA Y CUELLO: ISOCORIA NORMORREACTIVA. CONJUNTIVAS ROSADAS ESCLERAS ANICTERICAS. FUNDOSCOPIA BILATERAL NORMAL. RINOSCOPIA ANTERIOR NORMAL. MUCOSA



HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 PACIENTE MARIA LUZ REYES NACIDO 15/11/1954

EDAD 66 Años SEXO Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 TELEFONO 3193345799 CIUDAD AGUAZUL DEPARTAMENTO CASANARE

ORAL HUMEDA. OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL. OROFARINGE NO CONGESTIVA SIN PLACAS. NO ADENOMEGALIAS CERVICALES. NO INGURGITACION YUGULAR.

CARDIOPULMONAR: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS. RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS SIN AGREGADOS.

ABDOMEN: GLOBOSO ABUNDANTE PANICULO ADIPOSEO RUIDOS INTESTINALES PRESENTES. BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.

GENITOURINARIO: PUÑO PERCUSIÓN LUMBAR BILATERAL NEGATIVA.

EXTREMIDADES: PULSOS SIMÉTRICOS CON PERFUSIÓN DISTAL DE 2 SEGUNDOS. SIN EDEMAS NO ARTICULACIONES INFLAMADAS NI DOLOROSAS.

COLUMNA: SIN LESIONES

NEÚROLOGICO: SIN DEFICIT MOTOR O SENSITIVO. CONCIENTE ALERTA ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, MEMORIA CONSERVADA, EUPROSEXICO, CURSO Y CONTENIDO DEL PENSAMIENTO SIN ALTERACIONES, EULALICO SIN ALTERACIONES EN LENGUAJE, NO ALTERACIONES EN SENSOPERCEPCIÓN. FUERZA 5/5 MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES. ROT: ++/++++ MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES. ROMBERG NEGATIVO. NO SIGNOS MENINGEOS NI OTROS REFLEJOS PATOLÓGICOS. MARCHA SIN ALTERACIONES.

PIEL Y FANERAS SIN LESIONES

RESULTADOS PARACLÍNICOS: REVISO PARACLINICOS DE OCTUBRE DE 2017 PERFIL LIPIDICO CON HIPERTRIGLICERIDEMIA LEVE CON LDL EN METAS PARA RIESGO CARDIOVASCULAR.

CREATININA NORMAL

UROANALISIS CON BACTERIURIA SIN LEUCOSURIA O GLUCOSURIA. NO PROTEINURIA

HEMOGRAMA NORMAL

NORMOGLUCEMIA **PROCEDIMIENTO:**907106 - UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DE **FECHA:**31/10/2017 10:57:26

SANGRE:: NEGATIVO

DENSIDAD: 1.020

CETONA:: NEGATIVO

BILIRRUBINA:: NEGATIVO

NITRITOS:: NEGATIVOS

PROCEDIMIENTO:903856 - NITROGENOUREICO [BUN] * **FECHA:**31/10/2017 12:56:35

TECNICA: CINETICA U.V.

PROCEDIMIENTO:907106 - UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DE **FECHA:**31/10/2017 10:57:26

UROBILINÓGENO:: 0.2 E.U./dl



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 **PACIENTE** MARIA LUZ REYES **NACIDO** 15/11/1954

EDAD 66 Años **SEXO** Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 **TELEFONO** 3193345799 **CIUDAD** AGUAZUL **DEPARTAMENTO** CASANARE

PROCEDIMIENTO:903856 - NITROGENOUREICO [BUN] * **FECHA:**31/10/2017 12:56:35

MUESTRA :: SUERO

PROCEDIMIENTO:907106 - UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DE **FECHA:**31/10/2017 10:57:26

PROTEINAS:: NEGATIVO

PROCEDIMIENTO:903856 - NITROGENOUREICO [BUN] * **FECHA:**31/10/2017 12:56:35

RESULTADO:: 11.5 mg/dl

PROCEDIMIENTO:907106 - UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DE **FECHA:**31/10/2017 10:57:26

pH:: 6.0

BACTERIAS :: +++

LEUCOCITOS :: 2-4 xcm

OBSERVACIONES::

CÉLULAS EPITELIALES:: 3-5 xcm

PROCEDIMIENTO:903895 - CREATININA EN SUERO U OTROS FL **FECHA:**31/10/2017 12:56:26

RESULTADO:: 0.63 mg/dl

MUESTRA:: SUERO

TECNICA: CINETICA

PROCEDIMIENTO:903815 - COLESTÉROL DE ALTA DENSIDAD [H **FECHA:**31/10/2017 12:56:41

RESULTADO: 40.6 mg/dl

MUESTRA :: SUERO

OBSERVACIONES: RIESGO CORONARIO: 4.47

TECNICA: PRECIPITACION FT

PROCEDIMIENTO:903816 - COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [L **FECHA:**31/10/2017 12:56:58

RESULTADO: 103.5 mg/dl

MUESTRA:: SUERO

TECNICA: PRECIPITACION

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

BASÓFILOS:: 0.3 %

EOSINOFILOS:: 1.9 %

MONOCITOS:: 8.02 %

PROCEDIMIENTO:903841 - GLUCOSA EN SUERO- LCR U OTRO F **FECHA:**31/10/2017 12:56:02

RESULTADO: 95.9 mg/dl

MUESTRA : SUERO

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

HEMATOCRITO:: 39 %

PROCEDIMIENTO:903841 - GLUCOSA EN SUERO- LCR U OTRO F **FECHA:**31/10/2017 12:56:02

TECNICA: ENZIMATICA

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

ERITROCITOS:: 4210000 xmm3

PROCEDIMIENTO:903868 - TRIGLICERIDOS **FECHA:**31/10/2017 12:56:19

RESULTADO: 187.6 mg/dl

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

HEMOGLOBINA:: 12.6 g/dl

PROCEDIMIENTO:903868 - TRIGLICERIDOS **FECHA:**31/10/2017 12:56:19

MUESTRA : SUERO

TECNICA: ENZIMATICA

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su Salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 **PACIENTE** MARIA LUZ REYES **NACIDO** 15/11/1954

EDAD 66 Años **SEXO** Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 **TELEFONO** 3193345799 **CIUDAD** AGUAZUL **DEPARTAMENTO** CASANARE

IDE:: 12.5 %

CHCM: 32.3 g/dl

HCM:: 29.9 pg

VCM:: 92.7 um3

PCT:: 0.17 %

IDP:: 15.8 %

PROCEDIMIENTO:903818 - COLESTEROL TOTAL **FECHA:**31/10/2017 12:56:12

RESULTADO: 181.7 mg/dl

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

VPM:: 9.12 um3

PROCEDIMIENTO:903818 - COLESTEROL TOTAL **FECHA:**31/10/2017 12:56:12

OBSERVACIONES:

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

PLAQUETAS:: 191000 xmm3

PROCEDIMIENTO:903818 - COLESTEROL TOTAL **FECHA:**31/10/2017 12:56:12

MUESTRA:: SUERO

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

LYMPHOCYTES:: 40.2 %

PROCEDIMIENTO:907106 - UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DE **FECHA:**31/10/2017 10:57:26

LEUCOCITOS:: NEGATIVO

PROCEDIMIENTO:902210 - HEMOGRAMAIV [HEMOGLOBINA- HEMA **FECHA:**31/10/2017 10:44:23

NEUTROPHILS:: 49.6 %

LEUCOCITOS:: 4690 xmm3

PROCEDIMIENTO:903818 - COLESTEROL TOTAL **FECHA:**31/10/2017 12:56:12

TECNICA: ENZIMATICA

PROCEDIMIENTO:907106 - UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DE **FECHA:**31/10/2017 10:57:26

GLUCOSA:: NEGATIVO

ASPECTO: TURBIO

COLOR:: AMARILLO

DIAGNÓSTICO: Como Diagnóstico principal (R001) BRADICARDIA, NO ESPECIFICADA se tiene cuyo tipo impresion es Confirmado repetido y como relacionados

(H902) - HIPOACUSIA CONDUCTIVA, SIN OTRA ESPECIFICACION

CONDUCTA: ASE TRATA DE PACIENTE DE 63 AÑOS DE EDAD SIN ANTECEDENTES DE RIESGO CARDIOVASCULAR CON HIPOACUSIA BILATERAL PREDOMINIO IZQUIERDO CON ANTECEDENTE TRAUMATICO EN LA INFANCIA POR HERIDA CON ARMA CORTOPUNZANTE, CON TRASTORNO DEL LENGUAJE SECUNDARIO. PACIENTE CON CUADRO DE DISNEA PAROXISTICA NOCTURNA Y HALLAZGO ELECTROCARDIOGRAFICO DE BRADICARDIA SINUSAL SIN OTRA SINTOMATOLOGIA CARDIOVASCULAR. DECIDO SOLICITAR ECOCARDIOGRAMA



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su Salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLINICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 PACIENTE MARIA LUZ REYES NACIDO 15/11/1954

EDAD 66 Años SEXO Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 TELEFONO 3193345799 CIUDAD AGUAZUL DEPARTAMENTO CASANARE

PRUEBAS TIROIDEAS DEL 09 DE FEBRERO 2018 CON TSH NORMAL, T4 Y T3 BAJA, SE INICIO LEVOTIROXINA 50 MCG DIA, SIN EMBARGO PACIENTE SIN INDICACION PARA TRATAMIENTO CON TIROXINA POR LO QUE SE SUSPENDE. SOLICITO ECOGRAFIA TIROIDEA Y GAMAGRAFIA TIROIDEA.

ADEMAS PERFIL LIPIDICO DE OCTUBRE DE 2017 CON HIPERTRIGLICERIDEMIA LEVE SIN OTROS HALLAZGOS CON LDL EN METAS SIN INDICACION PARA USO DE FIBRATO POR LO QUE SE SUSPENDE.

SOLICITO AUDIOMETRIA, IMPEDANCIOMETRIA Y VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA.

PLAN

DIAGNOSTICO: SOLICITO, COLESTEROL TOTAL, HDL, TRIGLICERIDOS. IMPEDANCIOMETRIA, AUDIOMETRIA. VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA

ECOCARDIOGRAMA TRANSTORACICO.

TIENE PENDIENTE ECOGRAFIA TIROIDEA SOLICITO GAMAGRAFIA TIROIDEA.

TERAPÉUTICO:

VER FÓRMULA MÉDICA SISTEMATIZADA

EDUCATIVO: SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA (ASISTIR POR URGENCIAS SI PRESENTA FIEBRE PERSISTENTE, VOMITO, DOLOR EN EL PECHO, CEFALEA INTENSA O DIFICULTAD PARA RESPIRAR, TOS CON EXPECTORACION VERDOSA O CON SANGRE, ALTERACIONES EN EL ESTADO DE CONCIENCIA, O DOLOR ABDOMINAL PERSISTENTE)

SE REFUERZA CONSEJERIA NUTRICIONAL Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. CONSEJERIA EN PREVENCIÓN DE CAIDAS Y DEPRESIÓN EN EL ADULTO MAYOR.

SEGUIMIENTO: CONTROL CON PARACLINICOS POR MEDICINA FAMILIAR. SE EXPLICA CLARAMENTE AL PACIENTE Y FAMILIAR QUIENES REFIEREN COMPRENDER.

JUSTIFICACION CLINICA DE REMISION: PACIENTE CON HIPOACUSIA BILATERAL DE PREDOMINIO IZQUIERDO POSTRAUMATICA REQUIERE VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA.

CONSULTA EXTERNA

CONSULTA DE CONTROL MEDICINA GENERAL / REMISION CONSULTA EXTERNA

26/02/2018 04:48 pm: FREDDY JIMENEZ BARRERA (MEDICO GENERAL) -REG Nro: 1118547910

SISVAN:

Paciente Menor a 10 años: NO

MOTIVO: "REPORTES"

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL CON REPORTE DE 09/02/2018 T4 1.11, TSH 1.13, T3 4.7, 31/02/2018 HEMOGRAMA HB 12.6 HTO 39% PQT 191 NEU 49% LINF 40% LEU 4690, GLUCOSA 95 MGD/L, C T 181 MGD/L, TG 187 MGD/L, CREAT 0.63, BUN 11.5, UROANALISIS COLOR AMARILLO ASPECTO TURBIO GLUCOSA - 'PROT- LEU - MICROS BACT +++ LEU 2-4 XC CELL EPIT 3-5 XC, HDL, 40.6 LDL 103, CHAGAS EIA 6.720 POSITIVO, EKG BRADICARDIA SINUSAL, TRASTORNO DE LA



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.

Juntos por su Salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 **PACIENTE** MARIA LUZ REYES **NACIDO** 15/11/1954

EDAD 66 Años **SEXO** Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 **TELEFONO** 3193345799 **CIUDAD** AGUAZUL **DEPARTAMENTO** CASANARE

REPOLARIZACION EN CARA INFERIOR Y ANTEROLATERAL, MAMOGRAFIA BILATERAL 05/02/2018
CLASIFICACION BIRDS 2 SE SUGIERE ECOGRAFIA, ECOGRAFIA DE CUELLO NODULOS TIROIDEOS
BILATERALE, ALGUNOS DE LOS CUALES PRESENTA MODERADA SOSPECHA DE MALIGNIDAD TIRADS 4C.
ANTECEDENTES:

NIVEL DE ESCOLARIDAD: Basica Primaria

OCUPACION PACIENTE: AMA DE CASA

PATOLÓGICOS: PATOLOGICOS: HIPOACUSIA

QUIRURGICOS: NIEGA

HOSPITALARIOS: NIEGA

FARMACOLÓGICOS: NIEGA

TOXICOALÉRGICOS: NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS.

TRAUMÁTICOS: NIEGA

FAMILIARES: NIEGA

PERINATALES: NIEGA

PSICOSOCIALES: TEL. 3204366639- 3193345799

GO: G5P5V5

QUIRÚRGICOS: .

TRAUMÁTICOS: .

TRANSFUSIONALES: .

HOSPITALARIOS: .

GINECOOBSTÉTRICOS: .

FAMILIARES: .

FARMACOLÓGICOS: .

OCUPACIONALES: .

TOXICOALÉRGICOS: .

PSICOSOCIALES: .

PERINATALES: .

SIGNOS VITALES:

TENSIÓN ARTERIAL: 125/70 **FRECUENCIA CARDIACA:** 78.00 **FRECUENCIA RESPIRATORIA:** 18.00

TEMPERATURA: 36.50 **PESO:** 82.00 **TALLA:** 155.00

IMC: 34.13

TAMIZAJE VISUAL:

Examen Visión Lejana: NO

REVISIÓN POR SISTEMA: NIEGA

EXÁMEN FÍSICO: INGRESA PACIENTE, EN APARENTES BUENAS CONDICIONES GENERALES

CABEZA: MUCOSAS HUMEDAS, ROSADAS, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS

CUELLO: SIN MASAS, NO INGURGITACION YUGULAR A 45°, NO SOPLOS CAROTIDEOS

ORL: NO ALTERADO

CARDIOPULMONAR: RS CS RS SIN DESDOBLAMIENTOS, , SIN REFORZAMIENTOS, SIN SÓPLOS EN EL MOMENTO DE ESTE EXAMEN, RS RS SIN AGREGADOS PULOMONARES, NORMOVENTILADO, NO SDR

ABDOMEN: NO EVIDENCIA DE CIRCULACION COLATERAL, NO AUSCULTO SOPLOS PERIUMBILICALES,

PERISTALTISMO PRESENTE, NO DOLOR AL PALPAR, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION

PERITONEAL

G/U: NO EXPLORADO

EXTREMIDADES: SIN EVIENCIA DE EDEMAS, PULSOS PERIFERICOS PRESENTES, SIMETRICOS, PERFUSION DISTAL CONSERVADA.

HISTORIA CLINICA 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 **PACIENTE** MARIA LUZ REYES **NACIDO** 15/11/1954

EDAD 66 Años **SEXO** Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 **TELEFONO** 3193345799 **CIUDAD** AGUAZUL **DEPARTAMENTO** CASANARE

PIEL: SIN CAMBIOS ACTUALES.

NEUROLOGICO: CONCIENTE, ALERTA, ORIENTADA EN SUS 3 ESFERAS, ISOCORIA NORMOREACTIVA A LA LUZ, FUERZA Y TONO MUSCULAR DE EXTREMIDADES CONSERVADOS, NO EVIDENCIA DE PAPILEDemia AL FONDO DE OJO, ACTUALMENTE SIN DEFICIT APARENTE MOTOR, NI SENSITIVO

RESULTADOS PARACLINICOS: 09/02/2018 T4 1.11, TSH 1.13, T3 4.7, 31/02/2018 HEMOGRAMA HB 12.6 HTO 39% PQT 191 NEU 49% LINF 40% LEU 4690, GLUCOSA 95 MGD, C T 181MGDL, TG 187 MGD, CREAT 0.63, BUN 11.5, UROANALISIS COLOR AMARILLO ASPECTO TURBIO GLUCOSA - 'PROT- LEU - MICROS BACT +++ LEU 2-4 XC CELL EPIT 3-5 XC, HDL, 40.6 LDL 103, CHAGAS EIA 6.720 POSTIVO, EKG BRADICARDIA SINUSAL, TRASTORNO DE LA REPOLARIZACION EN CARA INFERIOR Y ANTEROLATERAL, MAMOGRAFIA BILATERAL 05/02/2018 CLASIFICACION BIRDS 2 SE SUGIERE ECOGRAFIA, ECOGRAFIA DE CUELLO NODULOS TIROIDEOS BILATERALE, ALGUNOS DE LOS CUALES PRESENTA MODERADA SOSPECHA DE MALIGNIDAD TIRADS 4C.

DIAGNÓSTICO: Como Diagnóstico principal (N390) INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO se tiene cuyo tipo impresion es Impresión diagnóstica y como relacionados

(N63X) - MASA NO ESPECIFICADA EN LA MAMA

(R221) - TUMEFACCION, MASA O PROMINENCIA LOCALIZADA EN EL CUELLO

HIPERLIPIDEMIA

CHAGAS EN ESTUDIO.

HIPOTIROIDISMO

CONDUCTA:

PLAN.

CEFALEXINA TAB 500MG 1 TAB CAD A6 HR POR 7 DIAS

LEVOTIROXINA TAB 50MG 1 TAB DIA VO

GEMFIBROZILLO TAB 600MG 1 TAB DIA VO

SS VX POR MEDICINA FAMILIAR

SS ECOGRAFIA DE MAMAS BILATERAL

SS RX DE TORAX AP Y LATERAL

SS ECOCARDIOGRAMA

SS CHAGAS

RECOMENDACIONES GENERALES:

SE RECOMIENDA EVITAR COMIDAS RICAS EN SAL, AUMENTAR EN CONSUMO DE DIETA RICA EN FRUTAS, FIBRAS, VEGETALES, POCAS GRASAS, (DIETA HIPOSODICA, HIPOGRASA, CON RESTRICCION DE CARBOHIDRATOS)

HACER EJERCICIO DIARIO AL MENOS 30 MIN DIARIOS DE CAMINATA DIARIA



HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E.

Juntos por su salud.

Nit: 844.001.355-6

"SALUD CON RESULTADOS"

HISTORIA CLÍNICA No 24226909

DOCUMENTO CC 24226909 PACIENTE MARIA LUZ REYES NACIDO 15/11/1954

EDAD 66 Años SEXO Femenino

DIRECCION CARRERA 5 8-13 TELEFONO 3193345799 CIUDAD AGUAZUL DEPARTAMENTO CASANARE

EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

-SE DAN SIGNOS DE ALARMA TALES COMO SE EXPLICAN SIGNOS DE ALARMA CEFALEA INTENSA, FOSFENOS, TINNITUS, VISIÓN BORROSA, VÉRTIGO O DETERIORO GENERAL, FIEBRE ALTA, DIFICULTAD RESPIRATORIA, OPRESION TORACICA, PALPITACIONES, PERSISTENCIA DE DIARREA , VOMITO, DOLOR ABDOMINAL INTENSO ENTRE OTRA SINTOMATOLOGIA ACUDIR DE INMEDIATO IR A URGENCIAS.

JUSTIFICACION CLINICA DE REMISION: MEDICINA FAMILIAR.

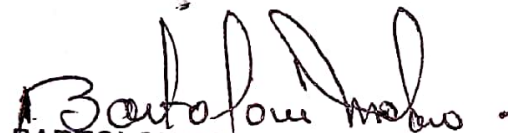
YOPAL, CASANARE, 10 DE ABRIL DE 2018

BARTOLOME MOLANO RUIZ Identificado con cedula de ciudadanía número 74.751.224, domiciliado en Aguazul-Casanare por medio del presente documento privado dejo constancia que hago un préstamo monetario de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000.00), con intereses del 3% ; la suma de dinero pagada por los intereses , serán canceladas los primeros 5 días de cada mes, por el señor JUAN PABLO REYES identificado con cedula de ciudadanía número 74.755.428 de Aguazul , quien se denomina como DEUDOR , domiciliado en Yopal Casanare, la suma de dinero de SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.000.000.00), serán cancelados en efectivo en su totalidad el día 27 de diciembre del año 2024.

El presente documento se firma a los diez días del mes de abril del 2018.

Atentamente,

ACREEDOR,


BARTOLOME MOLANO RUIZ
C.C 74.751.224

DEUDOR,


JUAN PABLO REYES
C.C 74.755.428 de Aguazul